

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

de la plataforma de para el Fondo de Segunda Sesión ciudadanos: Mtra de la Corepresentación	México, siendo las 17:00 horas del día primero de octubre del año dos mil veintiuno, haciendo uso de videoconferencias Google Meet, se reunieron los miembros del Comité Técnico del Fideicomiso Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA), para llevar a cabo la Décima Extraordinaria 2021. Asistieron a esta sesión, con el carácter de miembros propietarios , los a. Nadjeli Valentine Babinet Rojas, Directora General de Licencias y Operación del Transporte oresentación del Ing. Luis Ruiz Hernández, Subsecretario del Transporte de la Secretaría de iudad de México; Lic. María de la Luz Hernández Trejo, Subsecretaria de Desarrollo Económico, en lel Lic. Fadlala Akabani Hneide, Secretario de Desarrollo Económico; Ing. César Fausto Gálvez director de Enlace Territorial de la Secretaría del Medio Ambiente, en representación de la Dransporte de Ing. Secretaria del Medio Ambiente, en representación de la Dransporte de la Secretaría del Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en le la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en le la Lic. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de rique Valverde Galeana, Subprocurador de Defensa y Exigibilidad de los Derechos Ciudadanos, en la Lic. Martha Patricia Ruíz Anchondo, Procuradora Social de la Ciudad de México
Con el carácter Departamental d General de la Ciu Movilidad; y Lic.	de Invitados Permanentes , los ciudadanos: Lic. Gabriela Mateos Salas, Jefa de Unidad e Comisarios D, en representación del Lic. Juan José Serrano Mendoza, Secretario de la Contraloría dad de México; Lic. Sergio Renato Aguirre, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Rafael Cruz Campos, en representación del Lic. Jair Eduardo Hernández Encarnación, Subdirecto Iciarios Nacional Financiera S.N.C
Emiliano Zeneda	de Secretario Ejecutivo del Comité y Secretaria de Actas , respectivamente, los ciudadanos o Strozzi, Asesor "A" de la Secretaría de Movilidad y Lídice Rocha Marenco, Directora Técnica y de dos de la Secretaría de Movilidad
del Lic Arturo N	e Invitado participó: Lic. Enrique Jorge Puchet Canepa, Director de lo Consultivo, en representación Martínez Salas, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Movilidad; y Lic. Jesú Sentación del Registro Público de Transporte de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.
La Décima Segu	nda Sesión Extraordinaria 2021 del Comité Técnico del Fideicomiso para el Fondo de Promoció niento del Transporte Público se realizó conforme al siguiente:

2. Aprobación para la celebración de la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2021 por videoconferencia, a través de la plataforma Google Meet, e instrucción a la Secretaría de Actas para llevar a cabo las gestiones necesarias para recabar las firmas de asistencia y de los acuerdos aprobados en sesión.

1. Bienvenida, registro de asistencia y declaración de quórum.

3. Lectura y aprobación del Orden del día.----

4. Toma de conocimiento de la formalización del contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora de tarjetas electrónicas Sí Vale México S.A. de C.V. que resultó ganadora de la licitación pública nacional No. 30001062-

9



A STATE OF THE STA

E

 $\bigcirc 3$



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

	Vale México S.A. de C.V., por concepto de servicio en los términos establecidos en el contrato CT-038-2021
	6. Aprobación del contrato de prestación de servicios con la empresa proveedora de servicios para el Proyecto "Integración del Servicio de Transporte Público de Pasajeros Concesionado a la Tarjeta Única de Movilidad Integrada" que resultó adjudicada como parte del proceso de contratación que llevó a cabo el Organismo Regulador del Transporte e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribirlo
	7. Aprobación de la modificación del acuerdo FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021 correspondiente a la aprobación de la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México"
	8. Aprobación del contrato marco para la contratación de estudios de la "Cartera de estudios a contratar para implementar proyectos de ordenamiento y modernización del servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en la Ciudad de México" e instrucción al Secretario Ejecutivo para suscribir los contratos una vez que los Términos de Referencia de cada estudio hayan sido aprobados por el Comité Técnico
	9. Autorización e instrucción a la fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo, lleve a cabo el pago de los 59 apoyos económicos correspondientes a la empresa Movilidad Integral Interurbana y Turística S.A.P.I. de C.V. y de los 67 apoyos económicos para el retiro voluntario de concesionarios de Ruta 88 en el marco de la Acción Social "Segundo programa de ordenamiento por medio de la sustitución y retiro voluntario de vehículos que cuentan con 10 o más años de antigüedad, que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como Ruta en Cuautepec", conforme al anexo del acuerdo FIFINTRA/10/08/EXTRAORDINARIA/2021 hasta por un monto de \$46,650,000.00 (cuarenta y seis millones, seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)
	10. Aprobación del Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social "Apoyo para la modernización de las unidades con vida útil que prestan el servicio de Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado en el ramal Palmitas de la unión de permisionarios taxistas de transporte colectivo Ruta 14, A.C." e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias para publicarlo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México
	11. Toma de conocimiento de la formalización de los contratos de prestación de servicios CT-043-2021 y CT-042- 2021 con las empresas proveedoras de servicios para llevar a cabo los estudios de demanda de Ruta 88 y ruta 18,

005-2021 para implementar la Acción Social "Subsidio a combustibles para el Transporte de Pasajeros Público Colectivo Concesionado clasificado como Rutas, Corredores y Servicios Zonales, 2021".-----

5. Autorización e instrucción a la Fiduciaria para que, por conducto del Secretario Ejecutivo del Fideicomiso, lleve a cabo, de manera individual, cada uno de los cuatro pagos mensuales, durante cinco meses, previa validación de

como en el área funcional 356 271 "Acciones de mejora para el servicio transporte público", en las partidas de gasto

12. Aprobación e instrucción al Secretario Ejecutivo para llevar a cabo las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para realizar una reducción líquida en el Fondo 150210 "No Etiquetado Recursos Federales-Participaciones a Entidades Federativas y Municipios-Fondo General de Participaciones-2021-Original de la URG", por la cantidad de \$500,000,000.00 (quinientos millones de pesos 00/100 M.N.), correspondiente a las aportaciones y/o transferencias en la partida de gasto 4152 "Aportaciones otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras" con destino de gasto 78 "Acciones Institucionales", así



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

DE LA PLATAFORMA GOOGLE MEET, E INSTRUYE A LA SECRETARIA DE ACTAS A LLEVAR A CABO LAS GESTIONES



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

NECESARIAS PARA RECABAR LAS FIRMAS DE ASISTENCIA Y DE LOS ACUERDOS APROBADOS EN SESIÓN
MECESARIAS PARA RECADAR LAS FIRMAS DE ASISTEMOIA T DE EOS ACOERDOS AFRODADOS EN SESION.

ACUERDO: FIFINTRA/02/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULA SEXTA, INCISOS A), C), D) Y E), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021.

4. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V. QUE RESULTÓ GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-005-2021 PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021". Lídice Rocha Marenco, preguntó a los asistentes si tenían alguna duda o querían hacer un comentario sobre éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/03/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE

SPARENCIA EN REMONE!

OB

B

S

69



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS J), O) Y R), Y NOVENA, INCISOS B), F) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE TARJETAS ELECTRÓNICAS SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V. QUE RESULTÓ GANADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 30001062-005-2021 PARA IMPLEMENTAR LA ACCIÓN SOCIAL "SUBSIDIO A COMBUSTIBLES PARA EL TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTAS, CORREDORES Y SERVICIOS ZONALES, 2021".

Acto seguido, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.-----

5. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DE MANERA INDIVIDUAL, CADA UNO DE LOS CUATRO PAGOS MENSUALES, DURANTE CINCO MESES, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR, A LA EMPRESA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CT-038-2021. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste y, Lic. Mario tomó la palabra, preguntó si era sobre la Acción Social, y solicitó incluir los Artículos 128 y el 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, a lo que Lídice Rocha Marenco los incluyó. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario adicional y, no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/04/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C); SÉPTIMA, INCISOS F), J) Y L), Y NOVENA, INCISOS E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL FIDEICOMISO, LLEVE A CABO, DE MANERA INDIVIDUAL, CADA UNO DE LOS CUATRO PAGOS MENSUALES, DURANTE CINCO MESES, PREVIA VALIDACIÓN DE CADA FACTURA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LICENCIAS Y OPERACIÓN DEL TRANSPORTE VEHICULAR, A LA EMPRESA SÍ VALE MÉXICO S.A. DE C.V., POR CONCEPTO DE SERVICIO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CT-038-2021 HASTA POR UN MONTO MÁXIMO TOTAL DE \$463,174,896.41 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES, CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL, OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 41/100 M.N.) IVA

98

(

Mes

M

111

UB



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

ACUERDO: FIFINTRA/05/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9, 29, 44 Y 45 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SÉPTIMA, INCISO I) Y NOVENA, INCISOS C) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y PRIMERA Y SEGUNDA DE SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA EMPRESA PROVEEDORA DE SERVICIOS PARA EL PROYECTO "INTEGRACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS CONCESIONADO A LA TARJETA ÚNICA DE MOVILIDAD INTEGRADA" QUE RESULTÓ ADJUDICADA COMO PARTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE LLEVÓ A CABO EL ORGANISMO REGULADOR DEL TRANSPORTE E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIRLO.--

7. APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021 CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO". Lídice Rocha Marenco comentó que el presupuesto se mantiene exactamente igual, pero se contratarán estudios hasta agotar este presupuesto, y añadió que se solicita una modificación al acuerdo, dado que hay un límite en las contrataciones y las cotizaciones son más altas de lo que se presentaron originalmente. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario al respecto y, Lic. Mario tomó la palabra, solicitó incorporar el Artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y el Artículo 44 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, a lo que Lídice Rocha Marenco los incorporó. Lídice Rocha Marenco

Jak Land

VI



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

preguntó a los asistentes si había algún comentario adicional y, no siendo el caso, procedió con la lectura del

ACUERDO: FIFINTRA/06/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), NOVENA, INCISOS B), G) Y N), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y CONFORME MODIFICACIÓN LA **APRUEBA** MODIFICATORIO; CONVENIO SU PRIMER FIFINTRA/09/07/EXTRAORDINARIA/2021 CORRESPONDIENTE A LA APROBACIÓN DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO".----

Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los miembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo por unanimidad y, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.------

8. APROBACIÓN DEL CONTRATO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS DE LA "CARTERA DE ESTUDIOS A CONTRATAR PARA IMPLEMENTAR PROYECTOS DE ORDENAMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO" E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA SUSCRIBIR LOS CONTRATOS UNA VEZ QUE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CADA ESTUDIO HAYAN SIDO APROBADOS POR EL COMITÉ TÉCNICO. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y el Lic. José Mario García Reyes tomó la palabra, solicitó que se incorporara dentro del fundamento legal el Artículo 96 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y el Artículo 44 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, a lo que Lídice Rocha Marenco los incorporó. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario adicional y, no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/07/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I Y 96 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 9 Y 44 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE

MEXICO; 1, 9 Y

(

(AR



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

9. AUTORIZACIÓN E INSTRUCCIÓN A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 59 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA MOVILIDAD INTEGRAL INTERURBANA Y TURÍSTICA S.A.P.I. DE C.V. Y DE LOS 67 APOYOS ECONÓMICOS PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONARIOS DE RUTA 88 EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL" SEGUNDO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC" CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/10/08/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$46,650,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). Lídice Rocha Marenco, preguntó a los asistentes si tenían alguna duda o querían hacer un comentario sobre éste y, no siendo el caso, procedió a dar lectura al Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/08/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 7, FRACCIÓN XI Y 13 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 59, 128 Y 129, DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y G), SEXTA, INCISOS A) Y C), SÉPTIMA, INCISOS F), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; AUTORIZA E INSTRUYE A LA FIDUCIARIA PARA QUE, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO EJECUTIVO, LLEVE A CABO EL PAGO DE LOS 59 APOYOS ECONÓMICOS CORRESPONDIENTES A LA EMPRESA MOVILIDAD INTEGRAL INTERURBANA Y TURÍSTICA S.A.P.I. DE C.V. Y DE LOS 67 APOYOS ECONÓMICOS PARA EL RETIRO VOLUNTARIO DE CONCESIONARIOS DE RUTA 88 EN EL MARCO DE LA ACCIÓN SOCIAL "SEGUNDO PROGRAMA DE ORDENAMIENTO POR MEDIO DE LA SUSTITUCIÓN Y RETIRO VOLUNTARIO DE VEHÍCULOS QUE CUENTAN CON 10 O MÁS AÑOS DE ANTIGÜEDAD, QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO CLASIFICADO COMO RUTA EN CUAUTEPEC" CONFORME AL ANEXO DEL ACUERDO FIFINTRA/10/08/EXTRAORDINARIA/2021 HASTA POR UN MONTO DE \$46,650,000.00 (CUARENTA Y SEIS MILLONES, SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS

JAKENTA T SEIS MILLONES

200

OF



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

00/100 M.N.). SERÁ RESPONSABILIDAD DEL SECRETARIO EJECUTIVO VALIDAR EL MONTO E INSTRUIR A L FIDUCIARIA EL PAGO A TRAVÉS DEL SISTEMA FIDUCIARIO EN LÍNEA.
Acto seguido sometió a aprobación el acuerdo, refiriendo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciara

ACUERDO: FIFINTRA/09/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, FRACCIÓN XII, 11, FRACCIÓN II, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 44, FRACCIÓN III, 47, 51, 64 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1 Y 7, FRACCIÓN XI, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 2, 7, FRACCIONES VII Y X, 18, FRACCIÓN V, 29, 30 Y 31 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I, 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISO C), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS O) Y R), Y NOVENA, INCISOS, E), F) Y L), DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA EL AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN DE LA ACCIÓN SOCIAL "APOYO PARA LA MODERNIZACIÓN DE LAS UNIDADES CON VIDA ÚTIL QUE PRESTAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS PÚBLICO COLECTIVO CONCESIONADO EN EL RAMAL PALMITAS DE LA UNIÓN DE PERMISIONARIOS TAXISTAS DE TRANSPORTE COLECTIVO RUTA 14, A.C." E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS PARA PUBLICARLO EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

11. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CT-043-2021 Y CT-042-2021 CON LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS DE DEMANDA DE RUTA 88 Y RUTA 18, RESPECTIVAMENTE. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.------------------

ACUERDO: FIFINTRA/10/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA

A. A.

N

1)

UB



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS I), J), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; TOMA CONOCIMIENTO DE LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CT-043-2021 Y CT-042-2021 CON LAS EMPRESAS PROVEEDORAS DE SERVICIOS PARA LLEVAR A CABO LOS ESTUDIOS DE DEMANDA DE RUTA 88 Y RUTA 18, RESPECTIVAMENTE.-----

Acto seguido, continuó con la lectura del siguiente punto del orden del día.----

12. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150210 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES-2021-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LAS PARTIDAS DE GASTO 3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO" Y 4419 "OTRAS AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES". Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario respecto de éste, y el Lic. José Mario García Reyes tomó la palabra, solicitó excluir dentro del fundamento legal el Artículo 59 del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, a lo que Lídice Rocha Marenco lo excluyó. Lídice Rocha Marenco preguntó a los asistentes si había algún comentario adicional y, no siendo el caso, procedió con la lectura del Acuerdo.

ACUERDO: FIFINTRA/11/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51 Y 58, FRACCIÓN' I DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 1, 11, 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS I), J), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA REDUCCIÓN LÍQUIDA EN EL FONDO 150210 "NO ETIQUETADO RECURSOS FEDERALES-PARTICIPACIONES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS-FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES-2021-ORIGINAL DE LA URG", POR LA CANTIDAD DE \$500,000,000.00 (QUINIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LAS APORTACIONES Y/O TRANSFERENCIAS EN LA PARTIDA DE GASTO 4152 "APORTACIONES OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES", ASÍ COMO EN EL ÁREA FUNCIONAL 356 271 "ACCIONES DE MEJORA PARA EL SERVICIO TRANSPORTE PÚBLICO", EN LAS PARTIDAS DE GASTO 3351 "SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO" Y 4419 "OTRAS

ors

V



DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON DESTINO DE GASTO 78 "ACCIONES INSTITUCIONALES".---

13. APROBACIÓN E INSTRUCCIÓN AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$491,333,709.35 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL, SETECIENTOS NUEVE PESOS 35/100 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A INGRESOS PROPIOS EN LA PARTIDA 4419 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON EL FIN DE DAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMAS APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/06/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021,

ACUERDO: FIFINTRA/12/12/EXTRAORDINARIA/2021. EL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 12, 14, 16, FRACCIÓN XI, 47, 51, 64 Y 72 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 18, FRACCIÓN V, 29 Y 30 DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 11 Y 12 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 1, 3, 15, 51, 58, FRACCIÓN I. 128 Y 129 DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO: 1. 11 Y 134 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; 9 Y 59 DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS I), J), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, CONFORME A SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; CLÁUSULAS CUARTA, INCISOS C) Y E), SEXTA, INCISO A), SÉPTIMA, INCISOS I), J), O) Y T), Y NOVENA, INCISOS B), C), E), F), L) Y N) DEL CONTRATO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y SU PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO; APRUEBA E INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO PARA LLEVAR A CABO LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA REALIZAR UNA AMPLIACIÓN LÍQUIDA POR LA CANTIDAD DE \$491,333,709.35 (CUATROCIENTOS NOVENTA YUN MILLONES, TRESCIENTOS TREINTA YTRES MIL, SETECIENTOS NUEVE PESOS 35/100 M.N.), PROVENIENTES DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO Y QUE CORRESPONDEN A INGRESOS PROPIOS EN LA PARTIDA 4419 "AYUDAS SOCIALES A PERSONAS" CON EL FIN DE DAR SUFICIENCIA

SH

1

M

5

B



N

d

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO (FIFINTRA)

DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

PRESUPUESTAL A LOS PROGRAMA FIFINTRA/05/07/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/04/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/08/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/09/10/EXTRAORDINARIA/2021.	S APROBADOS MEDIANTE ACUERDOS FIFINTRA/07/06/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/07/10/EXTRAORDINARIA/2021, FIFINTRA/04/02/EXTRAORDINARIA/2021 y
al respecto y, en razón de que así lo manifestaron los m por unanimidad. La Secretaría de Actas comunicó al Pre	lo que los que estuvieran por la afirmativa, se pronunciaran niembros del Comité Técnico, declaró aprobado el acuerdo sidente Suplente y a los integrantes del Comité Técnico que
CIERR	E DE SESIÓN
siendo las 17 horas con 42 minutos del día primero de o participación de los miembros, declaró formalmente con	on, refirió que no había más temas por desahogar, por lo que octubre de dos mil veintiuno y, agradeciendo la asistencia y ncluida la Décima Segunda Sesión Extraordinaria 2021 del romoción para el Financiamiento del Transporte Público a intervinieron.
MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y PRESIDENTE SUPLENTE	Eui has Zond Asozzi SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA
LIC. FADLALA AKABANI HNEIDE SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ	SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA
DRA. MARINA ROBLES GARCÍA	SUPLENTE! NOMBRE Y FIRMA



> DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 01 DE OCTUBRE DE 2021

LIC. MARTHA PATRICIA RUÍZ ANCHONDO PROCURADORA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

LIC. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y VOCAL DEL COMITÉ

MTRO. JESÚS ANTONIO ESTEVA SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

LUIS RUÍZ HERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DEL TRANSPORTE DE LA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE
MÉXICO Y MIEMBRO PROPIETARIO DEL COMITÉ

TSWANDOE VALVE SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

> SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

> > SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

SUPLENTE NOMBRE Y FIRMA

-IKMA

Las presentes firmas constituyen parte integrante del ACTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2021 DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO, celebrada el 01 de octubre de 2021.

			*			4	
	*						
,		بلو [*]					
	14						
		*					